



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Marco Antonio Espinobarrón Abarcas EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Secundaria Sicro de la Nación QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Secundaria Siervo de la Nación, ubicado en Calle Río Galathea Col. Centro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Río Galathea #19 Col. Centro Municipio Atemanga del Río

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Atenango del Río, Guerrero a los 09 días del mes de Marzo del dos mil veintitres.

POR "LA SECRETARÍA"



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS**

C. DR. ROBERTO FERNANDO CORTIATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEPARTAMENTO DE SECUNDARIA
ESCUELA SECUNDARIA GRAL.
"SIERVO DE LA NACIÓN"
C.C.T. 12DES0024E
ATENANGO DEL RÍO, GRO.

[Handwritten signature]

ANTONIO ESPINO GARCÉS ABASCÁ



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATENANGO DEL RÍO, GRO.

[Handwritten signature]

C. José Ángel Jiménez García

TESTIGO

C. Alejo Alejandro Martínez Sánchez



REFUGIO TEMPORAL REGÍO

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 09/03/2023

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

BARRIO SOCIAL

Domicilio: Secundaria Siervo de la Nación
 Colonia: Río Grijalva y Benito Juárez Centro
 Teléfono:

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Domicilio: Marco Antonio Espinbarra Abarca
 Calle Río Bravo
 Teléfono:
 Cargo: Director

FICHA TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo: Es Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura: lo Metal Madera Otros

Tipo de Piso: fco Cemento Tierra Oros

SERVICIOS

Agua potables: Sistema Cantidad m³

Mingitorios: cantidad 2 (M).

Escusados: cantidad 1 (M).

Lavamanos: cantidad 1 (M).

Regaderas: cantidad 1 (M).

Electricidad: Voltaje 110 () 220 (✓) 360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 18. 2-11 930

Longitud Oeste L.O. - 98. 05 8313

Altura sobre el nivel del mar 650. 85 + 38 m m.st.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		✓	
Almacén	✓		30 m ²
Oficinas	✓		210
Area de recreación	✓		750 m ²
Estacionamiento	✓		20 m ²
Sup Inmueble: 2,900	mts.		Superficie Total 840 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Medica	✓	
Atencion Psicológica	✓	
Sala de Hidratación	✓	
Almacén de Medicamentos	✓	
Almacén de material de curación	✓	
Almacén víveres	✓	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
		1/2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		1/2

OBSERVACIÓN:

APTOR: SI NO

REVISOR: José Manuel Amín García





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Obras de Mantenimiento

FECHA: 09/03/2023

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural	Observaciones
	Aceptable	
Hundimiento del edificio	<input checked="" type="checkbox"/>	
Inclinación del inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>	
Inclinación de algún piso	<input checked="" type="checkbox"/>	
grietas en el muro	<input checked="" type="checkbox"/>	
Daños en columnas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Daños en muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>	
Daños en techos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural	Observaciones
	Aceptable	
Objetos que puedan volar/ser proyectados	<input checked="" type="checkbox"/>	
Veredas de vidrio	<input checked="" type="checkbox"/>	
Lámparas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Pisones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos que puedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones de instalaciones eléctricas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones de instalaciones de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	

Condiciones de	Estado	Requisitos
Pintura, aplastado, barras	Medio Alto	Señalización
Vidrios, aluminio, vitreas, etc.	Medio Alto	Extintores
Mobiliario (mesas, sillas, etc.)	Medio Alto	Alarmas
Puertas, cancelas, cerraduras	Medio Alto	Excitación de emergencia
		Realización de simulacros

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)	Observaciones
	Aceptable	
Tornos y cables de alta tensión	<input checked="" type="checkbox"/>	
Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Transformadores	<input checked="" type="checkbox"/>	
Arcoles y/o postes grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cables con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Depositos o almacenamientos con sustr. inflamables o explosivos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Tanques a presión o botellones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sarda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sarda con distancia entre carriles más m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	



Altitud: 18.10582
Longitud: -99.109221
Elevación: 650.93±7 m
Tiempo: 09-03-2023 13:48
Nota: Secundaria





Altitud: 18.105751
Longitud: -99.109252
Elevación: 650.93±12 m
Precisión: 57.6 m
Tiempo: 09-03-2023 13:49
Nota: Secundaria